



### RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Incorporación de Remanentes** de créditos T044/2023, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (9.238,90 €) constituye una incorporación de remanentes de créditos al vigente presupuesto de gastos, obligatoria por cuanto los créditos a incorporar amparan proyectos financiados con ingresos afectados sobre los que no existe desistimiento total o parcial de iniciar o continuar la ejecución del gasto (artículo 182 TRLHL y 47.5 RD 500/1990).
- Los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Propuesta suscrita por la Delegación de Economía, procedentes de los remanentes de créditos establecidos en los artículos 182 TRLHL, y 47.1 RD 500/1990, son los siguientes:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Proyectos de gasto con financiación afectada	Aplicación Ejercicio 2022	Aplicación Ejercicio 2023	Descripción	Importe €
2021 3 00000 19	02 15320 22199	02 15320 22199	Otros suministros – Vías públicas	0,65
2021 3 00000 19	02 93310 22199	02 93310 22199	Otros suministros – Gestión de patrimonio	0,24
2022 3 00000 19	21 44110 22733	21 44110 22733	Servicio de Transporte autobuses a pedanías – Transporte colectivo urbano de viajeros	9.238,01
<b>Importe total .....</b>				<b>9.238,90</b>

La financiación de la incorporación se realizará con los excesos de financiación de la siguiente manera:

#### Altas en aplicaciones de Ingresos

1. Recurso de financiación:

- Compromisos de ingresos.

Proyectos Gasto con financiación afectada	Aplicación Ejercicio 2022	Aplicación Ejercicio 2023	Descripción	Importe €
2021 3 00000 19	461.17	461.17	Diputación Provincial de Cádiz	0,89
2022 3 00000 19	420.90	420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General	9.238,01
<b>Importe Total .....</b>				<b>9.238,90</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: GU2U23K162S2H77</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	27/12/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12511			



<b>RECURSO DE FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
Compromisos de Ingresos	9.238,90
<b>Importe Total.....</b>	<b>9.238,90</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.5 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2023, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 22 de diciembre de 2023, tengo a bien:

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos **T044/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **9.238,90** euros.

**D. Francisco J. Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023**

		<b>Código Cifrado de Verificación: GU2U23K162S2H77</b>	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	27/12/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12511			